

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 805/2016

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contratos de fecha 29 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Gabriel Bravo Flores.

- Actividad cultural programada por el Municipio.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 29 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Gabriel Bravo Flores, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.

SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG//pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.

- Departamento Gestión.

- Transparencia

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
POLTEN A L C A L D E



## CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintinueve días del mes de Abri	l de dos mil dieciséis, entre la
Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su	
MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad Nº	con domicilio en O'Higgins
Nº 410 de Nueva Toltén y don GABRIEL BRAVO FLOI	RES, Cédula de Identidad Nº
Productor, con domicilio	tila Los Boldos, de la comuna
se ha convenido el siguiente contrato:	

- PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, contrata al Sr. Bravo Flores para que efectúe producción de un pianista para actividad cultural que se realizará en dependencias del Liceo Martín Kleinknecht Palma.
- SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Productor la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Servicios y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.
- TERCERO: El valor señalado incluye el traslado, la alimentación y la presentación del pianista en la actividad.
- CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Productor.

GABRIEL BRAVO FLORES
PRODUCTOR

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E